

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONAS EN TOLDOS
PLEGABLES DEL PATIO DEL PALACIO DE LA ADUANA SEDE DEL MUSEO DE MÁLAGA**

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2024 854790

CPV: 45421144-5 Trabajos de instalación de toldos

39522100-8 Lonas, toldos y estores exteriores

1. ANTECEDENTES

Con fecha 2 de diciembre de 2015 se rubricó un Protocolo entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía relativo a la nueva sede del Museo de Málaga en el Palacio de la Aduana, acordándose realizar el día 1 de marzo de 2016 la formalización del acto de entrega de llaves del referido inmueble. A partir de esa fecha, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía asume la gestión del mismo.

El edificio del Museo de Málaga (ubicado en el Palacio de la Aduana, Plaza de la Aduana s/n) presenta una superficie total de 14.089,52 m² útiles y alberga una importante colección de bienes declarados de interés cultural, así como recibe una alta afluencia de público. Se trata de un edificio exento, de planta cuadrada, con un patio central alrededor del cual se distribuyen cuatro crujías.

En 2009 fue objeto de una rehabilitación integral para convertirse en sede del Museo de Málaga promovida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, proyectada por el equipo formado por Fernando Pardo, Bernardo García Tapia y Ángel Pérez Mora y ejecutada por la empresa constructora SACYR, S.A.U.

Dentro del Proyecto de ejecución de las obras de rehabilitación del Palacio de la Aduana para Museo de Málaga se previó la instalación de un toldo motorizado de cubrición del patio con el objetivo de conseguir lugares de sombra para hacer más vividero este espacio fundamental del edificio.

Se trata de un parasol de escamoteo horizontal para vanos de gran tamaño donde los únicos apoyos disponibles están en sus extremos.

El parasol está compuesto por paneles individuales suspendidos cada uno de ellos entre un par de barras de soporte transversales. El primer panel de tela se acopla a una lama de terminación frontal

Plaza de la Aduana, s/n. 29015 Málaga
Teléfono: 951031438
E.mail: museomalaga.ccul@juntadeandalucia.es



MARIA ASCENSION MORENTE DEL MONTE		25/09/2024 10:55:28	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwBj907fx3pHE49NRh4Is141MU7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

conectada a un par de cables de tracción dispuestos para desplegar y retraer el parasol utilizando tambores de cable motorizados montados en un bastidor de acero.

Las barras de soporte cuelgan de cables de acero inoxidable que abarcan el vano comprendido entre el bastidor del rodillo de cable instalado en un extremo y anclajes de acero instalados en el lado opuesto. La separación de las barras cuando el parasol está desplegado se controla por medio de una cinta para obtener el patrón de festón deseado.

Habiendo transcurrido ya casi doce años desde que se recepcionó la obra, el alto nivel de deterioro que actualmente manifiestan los toldos, fruto de la obsolescencia derivada del envejecimiento y del elevado uso, ha desembocado en la pérdida de su funcionalidad, lo que incide directamente en la estética del inmueble y en el confort climático de los usuarios del Museo de Málaga.

Ante esta situación, el Museo de Málaga considera necesario contratar los trabajos de suministro e instalación, por personal cualificado en trabajos verticales, de las lonas de los toldos del patio del Palacio de la Aduana, de acuerdo con las especificaciones técnicas que determina este Pliego de Prescripciones Técnicas.



MARIA ASCENSION MORENTE DEL MONTE		25/09/2024 10:55:28	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwBj907fx3pHE49NRh4Is141MU7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



MARIA ASCENSION MORENTE DEL MONTE		25/09/2024 10:55:28	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwBj907fx3pHE49NRh4Is141MU7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA ACTUACIÓN

El objeto de esta licitación es el suministro e instalación de 120 paños de lona de los cinco toldos plegables motorizados que se encuentran instalados en el patio del Palacio de la Aduana, sede del Museo de Málaga con unas dimensiones aprox. de 1,15x5,00 m.

DIMENSIÓN DE CADA MÓDULO DE TOLDO

Anchura 5,00 m

Salida 15,00 m

Superficie máxima 75,00 m²

Peso máximo de la tela 50 kg

Alimentación eléctrica 230 V, 50 Hz, 1,6 amperios

Carga de tracción por cable Generalmente 400 kg

Carga de ruptura mínima del cable 1.300 kg

SUPERFICIE TOTAL 750 M²

La lona a suministrar debe ser de fibra de poliéster, recubierta con PVC, con tratamiento de larga vida, anti-rayos UV, anti ambiente salino, anti putrido, anti moho, anti envejecimiento y tratamiento contra el fuego auto extingible M-1. El color deberá ser plata/blanco.

El contrato incluye el desmontaje de las lonas existentes, así como la reposición de 240 piezas de PVC de fijación de las poleas a los tubos portalona de los toldos y la reposición de tornillería y tacos de PVC de fijación de las lonas a los tubos portalona.

Los trabajos deberán realizarse mediante personal cualificado en trabajos en altura, con los andamios móviles de montaje que sean necesarios.

Correrá por cuenta de la entidad adjudicataria cuantas certificaciones, homologaciones, autorizaciones y, en general, cualquier documentación técnica o administrativa sea requerida para dar cumplimiento al objeto del contrato.

En el **anexo I** se aporta planimetría del Edificio.

La entidad adjudicataria deberá realizar la toma de datos in situ de las dimensiones de la zona de actuación, previo a la instalación de las protecciones solares.

MARIA ASCENSION MORENTE DEL MONTE		25/09/2024 10:55:28	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwBj907fx3pHE49NRh4Is141MU7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. PROPUESTA DE SUMINISTROS

Las entidades licitadoras deberán estar en disposición de ofertar el producto que responda a las especificaciones técnicas previstas en este Pliego. Las ofertas deben ser detalladas y claras, desglosando los diversos componentes del sistema y aportando fichas técnicas, catálogos, certificados u otros instrumentos clarificadores.

4. REQUISITOS DE LOS SUMINISTROS

A continuación, se detallan los requisitos generales, de calidad/seguridad y ambientales que deberán tener los elementos suministrados.

Requisitos generales

Las entidades licitadoras solo podrán ofertar productos que sean conformes con la normativa vigente, en especial en lo relativo a aspectos de seguridad, calidad e higiene, medioambientales y, en su caso, de ahorro energético.

Todos los artículos deberán ser nuevos, no admitiéndose el suministro de bienes usados o de segunda mano.

Requisitos de calidad y seguridad

En cuanto a la seguridad general de los productos se ajustarán, como mínimo, en cuanto les resulte de aplicación, a la siguiente normativa:

- Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

Requisitos ambientales

El Museo de Málaga pretende la reducción del impacto ambiental a través de una contratación que garantice el menor impacto, tanto en el proceso de producción como en la generación de desechos, gracias a la mayor vida útil de estos suministros.

Los artículos objeto de esta licitación deberán cumplir la legislación ambiental vigente, en la Unión Europea y en España, respecto a la obtención de materias primas, fabricación, embalajes, distribución, reciclaje y gestión de residuos.

La entidad adjudicataria se hará cargo de la retirada de elementos sobrantes o inútiles a gestor de residuos autorizado, según normativa medioambiental y emisión del correspondiente certificado. En caso de incidente medioambiental ocasionado por la entidad adjudicataria en el desarrollo de la actividad o suministro objeto de la presente licitación, ésta deberá comunicarlo inmediatamente al Museo de Málaga.

MARIA ASCENSION MORENTE DEL MONTE		25/09/2024 10:55:28	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwBj907fx3pHE49NRh4Is141MU7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. PERSONAL

La entidad adjudicataria deberá contar con el personal propio necesario para atender las prestaciones en los plazos establecidos en este Pliego.

Dicho personal dependerá exclusivamente de la persona adjudicataria, quien tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su condición de persona empresaria y deberá cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y Seguridad e Higiene en el trabajo.

6. CONDICIONES DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.

La entidad adjudicataria deberá designar una persona interlocutora para la ejecución de este contrato, que será quien coordine con la persona designada al efecto por el Museo de Málaga el suministro de las lonas y demás elementos, su instalación y puesta en servicio de los toldos.

Correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la obtención de los permisos o autorizaciones que fuesen necesarios para el transporte, habilitación de las zonas de carga y descarga, señalización, instalación, etc., corriendo a cargo de esta el pago de las tasas que, en su caso, correspondan.

Todos los trabajos que interfieran en el normal desarrollo del funcionamiento del Museo de Málaga deberán ajustarse en horario y fechas a las necesidades de éste, de tal forma que se deberá tener en cuenta que gran parte de los trabajos puedan tener que realizarse en horario de tarde/noche, lunes e incluso domingos por la tarde, siempre previa autorización del responsable del contrato.

En el suministro e instalación de los elementos, la entidad adjudicataria deberá respetar las instrucciones y observaciones que, al efecto, le realice el Museo de Málaga, entre otras las siguientes:

- Deberá proteger todos los elementos del inmueble y enseres que pudieran verse afectados. Los elementos vulnerables serán forrados o protegidos con materiales de revestimiento suficientemente resistentes como para evitar cualquier otro desperfecto y dicha cubrición deberá ser retirada al término de los trabajos. Los elementos de transporte como carros, carretillas, etc. deberán tener un tamaño adecuado a los recorridos y a las dimensiones del ascensor y zonas que vayan a utilizar.
- Todos los elementos principales y auxiliares necesarios para el suministro, instalación, conexión, puesta en servicio, pruebas y funcionamiento, serán a cargo y por cuenta de la empresa adjudicataria, así como la descarga, acopio y vigilancia de los equipos.

MARIA ASCENSION MORENTE DEL MONTE		25/09/2024 10:55:28	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwBj907fx3pHE49NRh4s141MU7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Los recorridos y circulación de personal y mercancías deberán adaptarse a las necesidades y requerimientos del Museo de Málaga. Se elegirán aquellos más adecuados y con menor posibilidad de provocar daños al edificio.

- Los trabajos se deberán realizar según las indicaciones del fabricante del sistema y en caso de no existir estas, según normativa vigente o norma de reconocido prestigio.

La entidad adjudicataria aportará planimetría completa del estado final, con designación y localización de instalado y sus características técnicas, junto con fichas técnicas, Manuales de uso y mantenimiento y certificados de garantías de todos los elementos instalados, en idioma oficial español.

La entidad adjudicataria queda obligada a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la instalación y puesta en servicio de los elementos suministrados, incluso la formación o instrucciones al personal de mantenimiento del Museo de Málaga, cuando proceda, respecto al uso y funcionamiento de los elementos de protección solar.

La entidad adjudicataria deberá realizar de forma previa al suministro, todas las operaciones de replanteo y/o mediciones que considere oportunas para optimizar el proceso de montaje e instalación.

Tras la instalación y puesta en servicio, la entidad adjudicataria quedará obligada a retirar los residuos generados, productos, maquinarias, herramientas, etc., utilizados para la realización del objeto del contrato y a dejar los espacios afectados del edificio limpios, despejados y ordenados, de forma que permitan su normal uso por los usuarios.

7. PLAZOS

La entidad adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de ejecución de **2 meses** a contar desde la fecha de formalización del contrato.

8. GARANTÍA

La instalación tendrá una garantía de **dos (2) años en el sistema y cinco (5) años en el tejido**, que comenzará a contar a partir de la recepción de la totalidad del suministro, instalación y puesta en servicio, una vez se hayan terminado todos los trabajos y el sistema esté funcionando plenamente y sin condicionantes ni provisionalidades, con la conformidad total del Museo de Málaga.

Durante el periodo de garantía la entidad adjudicataria deberá atender en menos de 24 horas cualquier reclamación escrita realizada por el Museo de Málaga. A tal fin, la entidad adjudicataria deberá

MARIA ASCENSION MORENTE DEL MONTE		25/09/2024 10:55:28	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwBj907fx3pHE49NRh4Is141MU7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

indicar una dirección de correo electrónico y un número de teléfono con el fin de poder comunicarse con ella y deberá informar por escrito al Museo de Málaga de cualquier cambio que afecte a estos medios de comunicación entre ambas empresas. En este sentido, la entidad adjudicataria quedará obligada a atender todas las necesidades de reparación de los elementos de protección solar instalados y a suministrar los repuestos que sean necesarios para mantener el buen estado y funcionamiento de los artículos suministrados. Estas reparaciones y suministro de repuestos serán obligatorios durante el periodo de garantía, incluso cuando el producto haya dejado de fabricarse o haya quedado descatalogado.

En caso de imposibilidad de reparación o de suministro de repuestos durante el periodo de garantía, la entidad adjudicataria quedará obligada a presentar una propuesta alternativa, en base a una selección de productos compatibles en términos de estética, funcionalidad y calidad, que deberá ser aprobada por el Museo de Málaga.

En caso de que no pueda presentarse dicha propuesta alternativa ante un defecto de fabricación, montaje o materiales defectuosos, la entidad adjudicataria quedará obligada a sustituir el elemento suministrado por otro de similares características. De haber algún tipo de deficiencia o avería imputable a la entidad adjudicataria, el plazo de garantía quedará ampliado en el tiempo necesario hasta que quede resuelta la misma.

En caso de que la entidad adjudicataria haya ofertado un plazo de garantía mayor al mínimo establecido, se extenderá a todo el periodo ofertado las obligaciones establecidas en este apartado.

9. RESPONSABILIDAD

La entidad adjudicataria será responsable de los vicios o defectos de los bienes suministrados hasta la finalización del plazo de garantía mínimo o del ofertado por la entidad.

La entidad adjudicataria asume los riesgos derivados del transporte y entrega de los bienes, sin que tenga derecho a indemnización alguna por causa de pérdidas, robos o sustracciones, averías o cualquier tipo de perjuicios ocasionados a los bienes antes de su entrega e instalación.

La entidad adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por la entidad o por el personal que realice el suministro o trabajos durante la ejecución del contrato en el edificio y/o su entorno, así como a terceras personas o bienes situados en las dependencias objeto de esta licitación.

MARIA ASCENSION MORENTE DEL MONTE		25/09/2024 10:55:28	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwBj907fx3pHE49NRh4Is141MU7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La entidad adjudicataria responderá de cualquier incidente medioambiental por ella causado durante la ejecución del contrato, liberando al Museo de Málaga de cualquier responsabilidad por el mismo.

Se establecen de forma detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares las posibles infracciones y sanciones en las que puede incurrir la entidad adjudicataria.

LA DIRECTORA DEL MUSEO
Fdo. María Morente del Monte

MARIA ASCENSION MORENTE DEL MONTE		25/09/2024 10:55:28	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwBj907fx3pHE49NRh4Is141MU7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	